

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Santa Eufemia**

Núm. 10.779/2011

Expuesto al público por plazo legal el expediente para la aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Concesión de Nichos en el Cementerio Municipal sin que se hayan presentado reclamaciones, queda definitivamente aprobado, según lo acordado y legalmente previsto en el artículo 17,3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas

Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 17.4 de la citada Ley, se hace público el texto íntegro de la modificación aprobada:

“Artículo 5: La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente tarifa:

- Concesión de nichos por 50 años: 580,00 €/unidad”.

Santa Eufemia, a 13 de diciembre de 2011.- El Alcalde, Elías Romero Cejudo.